

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-155-533/2020

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA
LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021-**

**PARA:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

DICIEMBRE DE 2020



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS.	
ANEXO 3: DIRECTORIO DE HOSPITALES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4: EQUIPO Y MOBILIARIO
ANEXO 5: CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO POR UNIDAD MÉDICA
ANEXO 6: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO REQUERIDO
ANEXO 7: INSUMOS INCLUIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO
ANEXO 8: CONSTANCIA DE VISITA
ANEXO 9: MARCA, MODELO Y FABRICANTE DE LOS EQUIPOS
ANEXO 10: COSTOS UNITARIOS
ANEXO 11: CANTIDADES Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERIA
MODELO DE CONTRATO.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, , 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-155-533/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección de Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-155-533/2020.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 04 DE DICIEMBRE AL MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2020, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

lorena.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 04 DE DICIEMBRE AL MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 04 DE DICIEMBRE AL MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx>, **DEL VIERNES 04 DE DICIEMBRE AL MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2020,** en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **martes 08 de diciembre de 2020.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-155-533/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de

no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-155-533/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-155-533/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-155-533/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-155-533/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente perfectamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-155-533/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, conforme a lo señalado en el anexo 2, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas/ presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente las cantidades máximas/el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B**.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el anexo **B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal (con experiencia mínima de un año) en el manejo de los equipos y mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:

a) 161 enfermeros generales debiendo adjuntar copia simple legible de título y/o cédula profesional

b) Mínimo 3 licenciados en ingeniería biomédica debiendo adjuntar copia simple legible de título y/o cédula profesional en licenciatura en ingeniería bioquímica; además adjuntar copia simple legible del certificado y/o diplomas expedidos por los fabricantes en el mantenimiento de los equipos que oferte, dichos documentos deben estar a nombre de su personal.

4.6.3.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica el anexo 9 (equipo) indicando la marca (producto denominado que aparece en el Registro Sanitario), modelo, laboratorio ó fabricante.

4.6.4.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica por cada equipo y mobiliario ofertado de acuerdo a los anexos 4 y 5, manual y/o catálogo y/o folleto en original, que contenga señaladas en color rojo, las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con la descripción de lo solicitado en dicha tabla. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o idioma del país de origen, anexando traducción simple al español. Para el mobiliario solo se deberán de presentar catálogos por cada uno de ellos, sin ser necesario registros ni cartas de apoyo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa, y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio complementario de quirófano para anestesia en el plazo y lugares solicitados en el anexo 3.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

b) A ser responsable del resguardo de insumos (anexo 7) en el espacio que proporcionara cada hospital dentro del área de quirófanos.

c) A entregar e instalar el equipo y mobiliario nuevo mencionados en los anexos 4 y 5 en las diferentes unidades hospitalarias indicadas en el anexo 3 a la formalización del contrato.

d) A entregar los insumos mencionados en el anexo 7, para los procedimientos de anestesia general, anestesia regional, sedación, de acuerdo a las necesidades de cada unidad hospitalaria, indicadas en el anexo 3.

e) A contar con el personal requerido y debidamente capacitado para laborar como se mencionan en el anexo 11 para asistir al personal de la contratante, en todos los procedimientos, así como proporcionar los insumos necesarios, con el fin de verificar y garantizar la óptima operación de los equipos cumpliendo con lo siguiente:

- Antes del procedimiento: Preparación y entrega en sala de consumibles, equipo y accesorios, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico.
- Durante el procedimiento: Observación del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Después del procedimiento: Retiro y resguardo de equipos y accesorios.

f) A capacitar al personal médico y paramédico de las unidades hospitalarias indicadas en el anexo 3 sobre el uso y funcionamiento de los equipos e instrumental que va a proporcionar, por lo que deberá presentar un programa calendarizado por hospital al momento de la firma del contrato.

g) A asumir toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derecho de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

h) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

i) A que al finalizar el contrato quedará en poder de la contratante los equipos y mobiliario incluidos en los anexos 4 y 5.

j) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

k) A proporcionar el mantenimiento correctivo por falla de equipo y mobiliario en un lapso de 72 horas como máximo, designando para tal efecto al personal adecuado para realizar el servicio de mantenimiento.

De lo contrario deberá resolver la demanda de anestesia, ya sea cambiando el equipo que no esté en funcionamiento por otro con iguales características o bien con el traslado del paciente a un hospital público o privado para resolver el problema médico, sin costo alguno para la contratante.

l) A no subcontratar a otros los servicios ofertados.

m) A ser el único responsable de la relación laboral pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la prestación del servicio.

n) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

4.6.6.- Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica el calendario de mantenimiento preventivo a los equipos (anexo6), sin costo alguno para la contratante, durante la vigencia del contrato.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del aviso de funcionamiento emitido por COFEPRIS.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, por cada uno de los equipos e insumos ofertados en los anexos 4 y 5, los cuales deberán



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, procedencia, modelo y presentación lo cual deberá asentarse en el anexo 9. En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, el licitante podrá presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas en el anexo 9 con la marca (producto denominado que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio ó fabricante, procedencia, modelo y presentación.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas en el anexo 9, con la marca (producto denominado que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio ó fabricante, procedencia, modelo y presentación.

4.6.9.-En caso de que algún insumo o equipo no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que algún insumo o equipo no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro, subrayando el insumo o equipo.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de insumo o equipo con rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud o COFEPRIS, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por él.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo

protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante; II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.11.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.6.12.- Los licitantes podrán visitar al menos 11 de los Hospitales de la contratante de los domicilios indicados en el Anexo 3 donde se prestará el servicio, para conocer el estado físico de las instalaciones en un horario de 9:00 a 15:00 horas, debiendo llevar la constancia de visita a las instalaciones misma que se encuentra en el Anexo 8, debiendo estar debidamente requisitada con el responsable de la unidad médica, misma que deberá anexar a su propuesta técnica.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto **4.1.3**.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-155-533/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas,**



por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del

evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2019, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- De manera informativa los licitantes deberán presentar dentro de la propuesta económica, el Anexo 10 costos unitarios, (esta información también deberá incluirse dentro del dispositivo USB de la propuesta económica).

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del h. consejo de administración del Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar constancia de NO inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamiento o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-155-533/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo

solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga

del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si

esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincide conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad de un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, conforme a lo señalado en el anexo 2, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas/ presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente las cantidades máximas/el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias simples legibles) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

h) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto mexicano del seguro social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx

i) Documento emitido por el Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del h. con sello de administración del Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documentos deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará

“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El lugar de prestación del Servicio: Será en los hospitales indicados en el anexo 3, de lunes a sábado en días hábiles previa cita con Antonio Enrique Hernández Martínez, Subdirector de Hospitales, al teléfono 222 5510600 ext. 3132, para la coordinación del servicio.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico vanessa.ruiz@puebla.gob.mx, con una anticipación

"2020, Año de Venustiano Carranza"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 229 70 00 ext. 4137**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

a) El (0.7% o 2%) por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; (aquí podría establecer otros puntos de penalización) mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

b) La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

c) En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

d) En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

e) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará en 12 exhibiciones parciales a mes vencido, a los 30 días naturales a partir de la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

A) Copia simple legible del contrato.

B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, numero de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 04 DE DICIEMBRE DE 2020

PEDRO ANAYA PERDOMO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

JGD/USV/VRO



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-155-533/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-155-533/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-155-533/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 27 de 79



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-155-533/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO O SUMINISTRO	CONFORME AL ANEXO 1:		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-155-533/2020 CONTRATACIÓN DEL DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-155-533/2020 CONTRATACIÓN DEL DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1			SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-155-533/2020 CONTRATACIÓN DEL DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-155-533/2020**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-155-533/2020 CONTRATACIÓN DEL DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-155-533/2020 CONTRATACIÓN DEL DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-155-533/2020

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA, PARA LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 3, PERMITIENDO A LOS MÉDICOS ANESTESIÓLOGOS DE LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD BRINDAR UNA ATENCIÓN EFICAZ Y OPORTUNA A LOS PACIENTES SOMETIDOS A CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE ACUERDO AL ANEXO 2.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO 1. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ EN LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 3.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO EL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA COMPRENDE 3 TIPOS DE ANESTESIA: A)ANESTESIA GENERAL. B)ANESTESIA REGIONAL. C)SEDACIÓN.</p> <p>LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SERÁN CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO 2.</p> <p>EL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA DEBERÁ CONSISTIR EN LO SIGUIENTE:</p> <p>A)EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DOTAR DE LOS INSUMOS PARA CADA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DESCRITOS EN EL ANEXO 7. B)EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ANAQUELES O GABINETES PARA GUARDAR LOS INSUMOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 7 Y TANTO LA SEGURIDAD COMO LA FORMA DE RESGUARDO DE ESTOS, ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD. DICHOS ANAQUELES O GABINETES DEBERÁN QUEDAR EN PODER DE LA CONTRATANTE EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTREN AL TÉRMINO DEL CONTRATO. C)EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE ENTREGA INMEDIATA DE TODOS LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 7, PARA CADA PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA OFRECIENDO LA DISPONIBILIDAD DE MEDIDAS, REQUERIDAS POR EL HOSPITAL, LA LOGÍSTICA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. D)EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN COMODATO AL INICIO DEL CONTRATO, EL EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVO DESCRITOS EN LOS ANEXOS 4 Y 5. E)EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR E INSTALAR EL EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVO MENCIONADOS EN EL ANEXO 4 EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS INDICADAS EN EL ANEXO 3, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO. F)EL PROVEEDOR DARÁ ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, CONFORME AL CUADRO DE CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL ANEXO 11, PARA CUBRIR LOS EVENTOS NECESARIOS, EN EL QUE INCLUYE LA LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
				<p>EQUIPOS E INSUMOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS 4, 6 Y 7. G)EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <p>A)SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE ANESTESIA, DESCRITOS EN EL ANEXO 4, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR CALENDARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS (ANEXO 4), SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>B)SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE MOBILIARIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POR FALTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO, DESCRITOS EN LOS ANEXOS 4 Y 5, DEBERÁ INCLUIR REFACCIONES POR REPARACIONES MAYORES SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, ÚNICAMENTE EN CASO DE FALLA COMPROBADA POR MAL USO DE LOS EQUIPOS, LOS COSTOS SERÁN ABSORBIDOS POR LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS EN UN LAPSO DE 72 HORAS COMO MÁXIMO, DESIGNANDO PARA TAL EFECTO A INGENIEROS BIOMÉDICOS. DE LO CONTRARIO DEBERÁ RESOLVER LA DEMANDA DE ANESTESIA, YA SEA CAMBIANDO EL EQUIPO QUE NO ESTÉ FUNCIONANDO POR OTRO CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O BIEN CON EL TRASLADO DEL PACIENTE A UN HOSPITAL PÚBLICO O PRIVADO PARA RESOLVER EL PROBLEMA MÉDICO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CAPACITAR AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS INDICADAS EN EL ANEXO 3 SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE VA PROPORCIONAR, POR LO QUE DEBERÁ DE PRESENTAR UN PROGRAMA CALENDARIZADO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR A UN SUPERVISOR Y AL NÚMERO NECESARIO DE OPERADORES DE LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA, PLENAMENTE CAPACITADOS PARA EL MANEJO DE LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>V. EQUIPO DE COMODATO</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y MOBILIARIO EN COMODATO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO 6 Y SER DISTRIBUIDAS DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 4 Y 5, SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>2. AL TÉRMINO DEL CONTRATO, EL EQUIPO Y MOBILIARIO SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 4 Y 5, DEBERÁN QUEDAR EN PODER DE LA CONTRATANTE.</p> <p>VI. ENTREGABLES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMATO LIBRE, EL REPORTE DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS. ESTE REGISTRO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL MÉDICO ANESTESIÓLOGO QUE ASISTIÓ EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO SER EN FORMA IMPRESA RESPETANDO LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITAN:</p> <p>A.NOMBRE DEL HOSPITAL.</p>



“2020, Año de Venustiano Carranza”
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
				B. INSUMOS ENTREGADOS. C. FECHA. D. NOMBRE DEL PACIENTE. E. EDAD DEL PACIENTE (AÑOS, MESES, DÍAS) F. SEXO DEL PACIENTE. G. NOMBRE DEL ANESTESIOLOGO. H. TIPO DE ANESTESIA. I. TIEMPO ANESTÉSICO: INICIO Y FINAL J. TIPO DE CIRUGÍA. K. NÚMERO DE EXPEDIENTE. VII. PERSONAL REQUERIDO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL: A) MÍNIMO CON 3 LICENCIADOS EN INGENIERÍA BIOMÉDICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO. B) 161 ENFERMEROS GENERALES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, PARA LABORAR COMO SE MENCIONAN EN EL CUADRO DE CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL ANEXO 11, PARA ASISTIR AL PERSONAL DE LA CONTRATANTE, EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO PROPORCIONARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS, CON EL FIN DE VERIFICAR Y GARANTIZAR LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE: -ANTES DEL PROCEDIMIENTO: PREPARACIÓN Y ENTREGA EN SALA DE CONSUMIBLES, EQUIPO Y ACCESORIOS, DEPENDIENDO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A REALIZAR PREVIAMENTE DEFINIDO POR EL MÉDICO. -DURANTE EL PROCEDIMIENTO: OBSERVACIÓN DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS. -DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO: RETIRO Y RESGUARDO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

REQ. 533

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS

No.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	GENERAL		REGIONAL		SEDACIÓN	
			MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	148	370	1083	2,706	38	93
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	185	462	244	608	201	502
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	376	938	497	1241	191	476
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	59	146	74	185	69	172
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	59	146	74	185	48	119
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	80	198	112	278	96	238
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	85	212	148	370	96	238
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	692	1730	914	2,284	534	1334
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	317	792	80	198	528	1,320
10	HOSPITAL GENERAL ATlixco "GONZALO RIO ARRONTE"	5	138	344	185	462	191	476
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	138	344	185	462	112	278
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	951	2,376	1252	3,129	59	146
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	1320	3,300	1743	4,356	555	1386
14	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	6	328	819	2488	6,218	307	766
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	513	1281	682	1703	38	93
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	122	304	164	410	32	80
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	275	687	1072	2,680	296	740
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	96	238	618	1545	138	344
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	80	198	1278	3,195	101	251
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	122	304	877	2,192	196	489
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	10	117	291	1168	2,918	465	1162
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	323	806	439	1096	16	40
		TOTAL	6,524	16,286	15,377	38,421	4,307	10,743

ANEXO 3

REQ. 533
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
ANEXO 3
DIRECTORIO DE HOSPITALES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

NÚM.	UNIDAD HOSPITALARIA :	JURISDICCIÓN SANITARIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NUM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177. HUAUCHINANGO. PUE.	01 776 762 5988
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7. COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	01 797 975 4599
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	01 231 102 1175
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N. C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	01 233 318 4000
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2. COL. BARRIO PAHPATAPAN. C.P.73560, CUETZALAN. PUE.	01 233 331 0559
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	AV. 1-4 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784. LIBRES. PUE.	01 276 473 1851
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	CALLE 3 NORTE NÚM. 1. COL. CENTRO. C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN. PUE.	01 245 452 0135
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	OSA MENOR NO. 2. LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. C.P. 72810. SAN ANDRÉS CHOLULA. PUE.	01 222 169 9041
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ. C.P. 72190. SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 214 0300
10	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GONZALO RIO ARRONTE"	5	CARRE LERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA. C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.	01 244 446 9110
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE. C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	01 227 275 9341



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 623 1000
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	CALLE 88 PONIENTE S/N. INFONAVIT SAN PEDRO. ESTACIÓN NUEVA. C.P. 72200 PUEBLA. PUE.	01 222 367 9282
14	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	6	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA. C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 395 0924
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	CALLE 2 NORTE NUM. 1042. COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN. C.P. 72014. PUEBLA. PUE.	01 222 122 2030
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ. C.P. 72190, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 225 2412
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	CAMINO BLANCO NUM 5. COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZÚCAR DE MAÍ AMOROS. PUE.	0 1 24 3 436 3320
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N. BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	01 953 534 2835
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVIT A LOS ARCOS. C.P. 75482. TECAMACHALCO. PUE.	01 249 422 3100
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS. NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO. C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	S/D
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	10	CARRIFRA FEDERAL TEHUACAN-PUEBLA NÚM. 1201. JUNTA AUX SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855. TEHUACÁN. PUE.	01 238 .380 5000
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	PROI ONGACIÓN 19 PONIENTE NUM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764. TEHUACÁN. PUE.	01 238 382 6055

"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

REQ. 533
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
ANEXO 4
EQUIPO Y MOBILIARIO

NUM.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	UNIDAD DE ANESTESIA AVANZADA	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL VANZADA	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	VIDEO LARINGOSCOPI	MONITOR DE RELAJACIÓN MUSCULAR	MONITOR PROFUNDIDAD ANESTESICA
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	0	6	0	3	4	2	0	1	0
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	0	3	0	2	2	3	0	1	0
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	0	7	0	4	7	7	0	1	1
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	0	3	0	2	3	3	0	1	0
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	0	3	0	2	3	3	0	1	0
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	0	3	0	3	3	2	0	1	0
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	0	3	0	2	0	0	0	1	0
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	0	8	0	5	7	7	1	4	1
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	0	7	1	7	7	7	2	4	2
10	HOSPITAL GENERAL ATLIIXCO "GONZALO RIO ARRONTE"	5	0	2	0	1	2	2	0	3	0
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	0	3	0	3	3	3	0	2	0
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	6	0	0	6	6	6	1	4	4
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	2	7	0	4	6	7	1	5	4
14	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	6	0	6	0	7	6	8	1	2	0



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	1	4	0	2	4	4	2	5	2
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	0	2	0	2	2	1	1	1	0
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	0	2	0	1	2	1	0	2	0
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	0	4	0	3	4	4	0	1	0
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	0	3	0	2	3	3	0	1	1
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	0	3	0	2	2	3	0	2	0
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEO NATOLOGÍA	10	0	5	0	2	5	5	1	2	1
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	0	5	0	5	5	3	1	4	1

ANEXO 5

REQ. 533
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 5
CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO POR UNIDAD MÉDICA

NUM.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCION SANITARIA	MESA DE RINON SENCILLA	MESA PASTEUR GRANDE	MESA PASTEUR CHICA	MESA MAYO	MESA CARRO DE CURACIONES	BANCO GIRATORIO	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	CUBETA DE PATADA	TRIPES O PORTA VENOCLISIS
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	3	3	3	6	1	3	1	3	3
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	2	4	1	8	1	5	3	10	6
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	1	1	1	1	1	1	2	1	0
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	1	1	1	1	1	1	1	1	0
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	6	6	12	12	6	18	12	24	12
10	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GONZALO RIO ARRONTE"	5	2	2	2	4	2	4	2	4	4
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	3	3	3	4	4	8	4	6	6
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	6	6	12	12	6	18	12	24	12
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	11	11	22	22	11	33	22	44	22
14	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	6	7	7	1	14	7	21	14	28	14
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	8	4	2	8	9	6	8	17	10
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	2	2	2	4	2	4	2	4	4
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	3	5	1	4	2	4	2	2	3
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	1	1	6	4	1	4	2	2	3
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	3	3	3	6	3	6	3	6	9
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA	10	7	7	1	14	7	21	14	28	14
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	0	8	1	5	1	14	4	12	8



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

REQ. 533
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
ANEXO 6
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO REQUERIDO

A. UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.

DEFINICIÓN: UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, ÓXIDO NITROSO, OTROS GASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTÉSICOS.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: SISTEMA DE EXCLUSIÓN DE USO SIMULTÁNEO PARA DOS VAPORIZADORES. VENTILADOR INTERCONSTRUIDO. CON 4 O MÁS CONTACTOS ELÉCTRICOS. YUGOS PARA CILINDROS O₂ Y N₂O. TRES O MÁS CAJONES. MESA DE TRABAJO FIJA. REPISA PARA COLOCAR MONITOR. ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO. CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS, DOS CON FRENO. INDICADORES O MANÓMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN COLOCADOS EN EL FRENTE DE LA MÁQUINA, PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL (O₂, N₂O Y AIRE) Y DE CILINDROS (O₂ Y N₂O). CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: O₂-VERDE, N₂O-AZUL. AIRE-AMARILLO. BATERÍA INTERCONSTRUIDA DE 60 MINUTOS DE RESPALDO PARA TODOS LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS DE LA MÁQUINA.
2. SUMINISTRO DE GASES: SISTEMA QUE PERMITE MEZCLA DE TRES GASES SIMULTÁNEOS A TRAVÉS DE FLUJÓMETROS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: ELECTRÓNICOS O NEUMÁTICOS DOBLES PARA O₂, N₂O Y AIRE, CON PERILLA CODIFICADA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA DESAJUSTE ACCIDENTAL O MEZCLADOR ELECTRÓNICO. CON ILUMINACIÓN EN FLUJÓMETROS NEUMÁTICOS O DESPLIEGUE. DIGITAL PARA FLUJÓMETROS ELECTRÓNICOS. GUARDA HIPÓXICA DE AL MENOS EL 23%. FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.
3. CIRCUITO DE PACIENTE: CANISTER DOBLE REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON CAPACIDAD TOTAL DE 1500 GR O MAYOR. MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (ADAPTADOR) TIPO BAIN, QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA Y MANUAL. SISTEMA DE EVACUACIÓN PASIVO O ACTIVO.
4. TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO DEL PACIENTE SON ESTERILIZARLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL). VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN. VÁLVULA CONMUTADORA MECÁNICA BOLSA-VENTILADOR, QUE PERMITA REALIZAR CONMUTACIÓN EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA. RESERVOIRIO DE POLVO Y AGUA, SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN.
5. VENTILADOR MICROCONTROLADO E INTERCONSTRUIDO:
 - 5.1. CON PANTALLA POLICROMÁTICA DE 8.4 PULGADAS O MAYOR, ACCESO A FUNCIONES Y MENÚS MEDIANTE PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y BOTÓN ROTATORIO.
 - 5.2. MODOS DE VENTILACIÓN: CONTROLADO POR VOLUMEN. CONTROLADO POR PRESIÓN. SIMV (DISPARADO POR FLUJO O PRESIÓN). CON VENTILACIÓN CON PRESIÓN- SOPORTE.
 - 5.3. CONTROL PARA AJUSTES DE VOLUMEN, QUE CUBRA EL RANGO DE 20 ML O MENOR A 1500 ML O MAYOR. CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA, QUE CUBRA EL RANGO DE 4 O MENOR A 90 O MÁS RESPIRACIONES POR MINUTO. CONTROL Y AJUSTE ELECTRÓNICO DEL PEEP (NO VÁLVULA EXTERNA).
 - 5.4. CONTROL PARA AJUSTES DE RELACIÓN LE Y RELACIÓN LE INVERSA. CONTROL DE PRESIÓN. INSPIRATORIA, EN EL RANGO DE 10 O MENOR A 50 O MAYOR CM H₂O. CONTROL DE PRESIÓN LÍMITE EN EL RANGO DE 10 O MENOR A 50 O MAYOR CM H₂O. CONTROL PARA AJUSTES DE PAUSA INSPIRATORIA DE 0 A 50% O MAYOR
 - 5.5. COMPENSACIONES: DISTENSIBILIDAD O VOLUMEN CORRIENTE DEL GAS FRESCO. SISTEMA DE COMPROBACIÓN AUTOMÁTICO (AUTO PRUEBA). PARA TODO TIPO DE PACIENTES SIN NECESIDAD DE CAMBIO DE FUELLE.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

6. PARÁMETROS DE VENTILACIÓN: VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO. VOLUMEN MINUTO. FRECUENCIA RESPIRATORIA.
 - 6.1. PRESIÓN MEDIA. PRESIÓN PICO. PEEP.
 - 6.2. DESPLIEGUE GRÁFICO DE PVA (PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS). FVA (FLUJO EN VÍAS AÉREAS). LAZOS PARA ESPIRÓMETRO (FLUJO/VOLUMEN Y PRESIÓN/VOLUMEN).
 - 6.3. MEDICIÓN DE LA PRESIÓN DE PLATEAU.
7. SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: PRIORIZADAS EN TRES NIVELES CON DESPLIEGUE DE MENSAJES DE LAS MISMAS EN ESPAÑOL. DESPLIEGUE EN PANTALLA DEL VENTILADOR:
 - 7.1. VM (VOLUMEN MINUTO, ALTA Y BAJA), FRECUENCIA RESPIRATORIA (ALTA Y BAJA), PRESIÓN ALTA Y BAJA DE VÍAS AÉREAS.
 - 7.2. FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO DE GAS, INDICADOR EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC O DC, APNEA Y ERROR EN SENSOR DE FLUJO O PRESIÓN.
8. VAPORIZADORES: SE DEBERÁN SUMINISTRAR A SOLICITUD DEL MÉDICO ANESTESIÓLOGO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE ANESTÉSICO A UTILIZAR. A ELEGIR: SEVORANE. ISOFLURANE Y DESFLURANE.
9. MONITOR DE SIGNOS VITALES: PRECONFIGURADO O MODULAR. ACCESO A FUNCIONES MEDIANTE PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y TECLAS DE MEMBRANA. PANTALLA TIPO TFT LCD, DE 12" O MAYOR POLICROMÁTICA. CONFIGURABLE POR EL USUARIO.
 - 9.1. SOFTWARE EN ESPAÑOL. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE 24 HORAS O MAYOR. CON CAPACIDAD PARA DESPLEGAR AL MENOS OCHO TRAZOS SIMULTÁNEOS.
 - 9.2. ALARMAS: AUDIOVISUALES PRIORIZADAS EN TRES NIVELES, CON DESPLIEGUE DE MENSAJES:
 - 9.2.1. ALTA Y BAJA PARA: FRECUENCIA CARDIACA, SPO2, FRECUENCIA RESPIRATORIA, PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA), TEMPERATURA, PRESIÓN INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).
 - 9.2.2. ALTA Y BAJA PARA: O2, CO2, N2O Y AGENTES ANESTÉSICOS. DETECCIÓN DE MEZCLAS DE AGENTES ANESTÉSICOS.
10. PARÁMETROS MONITOREADOS Y DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES:
 - 10.1. FRECUENCIA CARDIACA
 - 10.2. ECG EN AL MENOS SIETE DERIVACIONES CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A 12 DERIVACIONES, DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TRES CANALES DE ECG, ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES MEDIDAS Y ANÁLISIS DE ARRITMIAS.
 - 10.3. SPO2 CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO. RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.
 - 10.4. DOS CANALES DE TEMPERATURA CON DESPLIEGUE DE LA DIFERENCIA T1-T2.
 - 10.5. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA: AJUSTE AUTOMÁTICO DE PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE.
 - 10.6. CAPNOGRAFÍA Y VALOR NUMÉRICO DE CO2 INSPIRADO Y ESPIRADO.
 - 10.7. PRESIÓN INVASIVA: MEDICIÓN EN UN CANAL Y CAPACIDAD DE AGREGAR UN SEGUNDO CANAL. CON FUNCIÓN DE ETIQUETADO DE LA POSICIÓN DEL TRANSDUCTOR.
 - 10.8. GASES: MONITOREO DE O2 INSPIRADO Y ESPIRADO. MONITOREO DE N2O INSPIRADO Y ESPIRADO. MEDICIÓN E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS INSPIRADOS Y ESPIRADOS, DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO, DETECCIÓN DE MEZCLAS DE AGENTES ANESTÉSICOS CON DESPLIEGUE DE LAS CONCENTRACIONES DE LOS AGENTES MEZCLADOS.
 - 10.9. MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR POR MEDIO DE UN EQUIPO ALTERNO O EN MONITOR DE SIGNOS VITALES, CON DESPLIEGUE DE LOS VALORES MEDIDOS EN PANTALLA DE EQUIPO ALTERNO O MONITOR DE SIGNOS VITALES. OPCIÓN DE CRECIMIENTO A FUTURO PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO.
11. INSTALACIÓN:
 - 11.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
 - 11.2. NEUMÁTICA PARA O2, N2O Y AIRE.

B. UNIDAD DE ANESTESIA AVANZADA.

DEFINICIÓN: UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL INTEGRADA PARA SUMINISTRAR EN FORMA CONTINÚA GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES DURANTE EL PROCESO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, ASÍ COMO LA MONITORIZACIÓN DE PARÁMETROS DEL PACIENTE DURANTE EL EFECTO DE LA ANESTESIA.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. GABINETE.
 - 1.1. SOPORTE DE VAPORIZADORES.
 - 1.2. DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN.
 - 1.3. MONTAJE DE VENTILADOR INTERCONSTRUIDO.
 - 1.4. MÍNIMO TRES CONTACTOS ELÉCTRICOS.
 - 1.5. YUGO O REDUCTORES PARA O₂ Y N₂O.
 - 1.6. MESA DE TRABAJO CON CAJONES Y REPISA PARA MONITOR.
 - 1.7. INDICADOR O MANÓMETRO INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL Y CILINDROS CODIFICADO DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES.
 - 1.8. BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA GRADO MEDICO CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MÁS.
 - 1.9. CUATRO RUEDAS, DOS CON FRENO.
2. SUMINISTRO DE GASES.
 - 2.1. DOBLES NEUMÁTICOS O ELECTRÓNICOS O VIRTUALES CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO DE COLORES AMERICANO.
 - 2.2. PARA O₂, N₂O Y AIRE, CON ILUMINACIÓN, MEZCLADOR ELECTRÓNICO O MECÁNICO.
 - 2.3. GUARDA HIPÓXICA DENTRO DE LOS RANGOS DE 23% O MAYOR 2.4.- FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.
3. CIRCUITO PACIENTE.
 - 3.1. UNO O DOS CANISTER REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVES DE 800 GR. AL MENOS.
 - 3.2. MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (DIRECTO O ADAPTADOR).
 - 3.3. VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL).
 - 3.4. CIRCUITO SEMICERRADO QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA O MANUAL.
 - 3.5. TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS INSPIRADO DEL PACIENTE DEBERÁN SER ESTERILIZABLES.
 - 3.6. CON VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN
 - 3.7. RESERVORIO DE POLVO Y AGUA.
 - 3.8. SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN.
 - 3.9. SISTEMA DE EVACUACIÓN ACTIVO O PASIVO
4. VENTILADOR DE BOMBA DE PISTÓN CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE
 - 4.1. CON MODOS DE VENTILACIÓN CONTROLADO POR PRESIÓN Y POR VOLUMEN.
 - 4.2. CONMUTACIÓN A VENTILACIÓN MANUAL.
 - 4.3. CONTROL PARA AJUSTE DE VOLUMEN CON RANGO DE 20 A 1400ML O MAYOR.
 - 4.4. CON CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA CON RANGOS DE 4 A 80 POR MINUTO.
 - 4.5. CON CONTROL DE AJUSTE DE PRESIÓN LIMITE CON RANGO DE 10 A 50 CM DE H₂O O MÁS.
 - 4.6. CON SISTEMA DE COMPROBACIÓN AUTOMÁTICO.
 - 4.7. SISTEMA PARA AJUSTE DE RELACIÓN LE Y RELACIÓN LE INVERSA.
 - 4.8. CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE DISTENSIBILIDAD, FUGAS DE CIRCUITO, VOLUMEN Y DESACOPLO DE FLUJO DE GAS.
 - 4.9. PARA TODO TIPO DE PACIENTES SIN NECESIDAD DE CAMBIO DE FUELLE O PISTÓN.
 - 4.10. CONTROL DE FLUJO INSPIRATORIO.
 - 4.11: PANTALLA A COLOR DE LCD O TFT CON MONITOREO DE GRÁFICOS Y VALORES NUMÉRICOS DE 8".
 - 4.12. MODO SIMV CONTROLADO POR VOLUMEN.
 - 4.13. MODO PRESIÓN SOPORTE.
 - 4.14. MODO CONTROL VOLUMEN.
 - 4.15. PAUSA INSPIRATORIA Y SUSPIRO.
5. PARÁMETROS DE VENTILACIÓN MONITORIZADOS DESPLEGADOS NUMÉRICA Y GRÁFICAMENTE EN PANTALLA DE VENTILADOR O MONITOR.
 - 5.1. FIO₂ PARAMAGNÉTICO.
 - 5.2. CO₂ INSPIRADO Y ESPIRADO.
 - 5.3. VOLUMEN CORRIENTE.
 - 5.4. VOLUMEN MINUTO.
 - 5.5. PRESIÓN PICO, MEDIA.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 5.6. MONITORIZACIÓN DEL PEEP.
- 5.7. DESPLIEGUE DE GRÁFICOS, CURVAS, PVA O PAW, LAZOS, ASÍ COMO DE AGENTES ANESTÉSICOS.
- 5.8. FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 5.9. CONCENTRACIÓN INSPIRADA DE TRES AGENTES ANESTÉSICOS Y ÓXIDO NITROSO.
- 5.10. PRESIÓN PLATEAU O MESETA.
- 5.11. IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS.
- 5.12. DETECCIÓN DE MEZCLAS.
- 5.13. COMPLIANZA PULMONAR DEL PACIENTE Y TENDENCIAS DE COMPLIANZA.
- 5.14. CONCENTRACIÓN DE O₂ INSPIRADO Y ESPIRADO, DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.
- 5.15. MAC Y TENDENCIAS DE MAC.
- 5.16. ALMACENAMIENTO DE LAZOS (CURVAS DE REFERENCIA).
6. ALARMAS (DESPLIEGUE EN PANTALLA DEL VENTILADOR O EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES).
 - 6.1. APNEA.
 - 6.2. PRESIÓN ALTA O BAJA EN VÍAS AÉREAS.
 - 6.3. FIO₂ ALTO O BAJO.
 - 6.4. BAJA PRESIÓN DE SUMINISTRO DE O₂.
 - 6.5. VOLUMEN MINUTO ALTO O BAJO.
 - 6.6. AUDIBLES Y VISUALES CON DESPLIEGUE DE MENSAJES EN ESPAÑOL.
 - 6.7. FALLA EN LA MEDICIÓN DEL SENSOR DE O₂.
 - 6.8. FALLA EN LA MEDICIÓN DEL SENSOR DE FLUJO.
 - 6.9. ALARMAS DE FUGAS.
 - 6.10. CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS ALTO O BAJO.
 - 6.11. DIÓXIDO DE CARBONO ALTO O BAJO.
 - 6.12. MEZCLA DE GASES.
 - 6.13. FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.
 - 6.14. SISTEMA DE SILENCIADOR DE ALARMAS DURANTE EL BYPASS CARDIACO.
 - 6.15. INDICADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
7. VAPORIZADORES DE LA MISMA MARCA QUE LA MÁQUINA DE ANESTESIA
 - 7.1. DOS VAPORIZADORES, A ELECCIÓN DEL JEFE DE ANESTESIA, CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN DE USO SIMULTÁNEO PARA DOS VAPORIZADORES.
8. MONITOR DE SIGNOS VITALES DE LA MISMA MARCA QUE LA UNIDAD DE ANESTESIA.
 - 8.1. TIPO MODULAR.
 - 8.2. PANTALLA SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA O PERILLA SELECTORA.
 - 8.3. PANTALLA TIPO TFT O LCD.
 - 8.4. PANTALLA DE 12 PULGADAS O MAYOR.
 - 8.5. PANTALLA POLICROMÁTICA.
 - 8.6. CONFIGURABLE.
 - 8.7. CON BATERÍA DE RESPALDO POR EL USUARIO.
 - 8.8. BATERÍA CON CAPACIDAD DE 60 MINUTOS O MÁS.
 - 8.9. SOFTWARE EN ESPAÑOL.
 - 8.10. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS.
 - 8.11. TENDENCIAS DE VEINTICUATRO HORAS O MÁS.
 - 8.12. ALARMAS AUDITIVAS Y VISUALES, CON DESPLIEGUE DE MENSAJES Y CONFIGURABLES POR EL USUARIO.
 - 8.13. TRAZOS SIMULTÁNEOS DE POR LO MENOS OCHO.
 - 8.14. IMPRESIÓN EN REGISTRO TÉRMICO O IMPRESORA.
9. PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES DESPLEGADOS EN PANTALLA.
 - 9.1. PRESIONES INVASIVAS CON DOS CANALES.
 - 9.2. ETIQUETADO DE LA POSICIÓN DE UN TRANSDUCTOR.
 - 9.3. AJUSTE AUTOMÁTICO DE ESCALAS, FILTROS Y ALARMAS.
10. PARÁMETROS DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL VENTILADOR.
 - 10.1. MONITOREO DE O₂ INSPIRADO Y ESPIRADO.
 - 10.2. MONITOREO DE N₂O INSPIRADO Y ESPIRADO.
 - 10.3. MEDICIÓN E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS INSPIRADOS Y ESPIRADOS.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 10.4. DESPLIEGUE DE LA CONCENTRACIÓN ALVEOLAR MÍNIMA (CAM)
- 10.5. DETECCIÓN DE MEZCLA DE AGENTES ANESTÉSICOS CON DESPLIEGUE DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS AGENTES MEZCLADOS.
11. PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES O VENTILADOR DESPLEGADOS EN PANTALLA.
 - 11.1. ECG INDICANDO FRECUENCIA CARDIACA.
 - 11.2. DESPLIEGUE DE SIETE DERIVACIONES O MÁS.
 - 11.3. CON FUNCIÓN QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TODAS LAS DERIVACIONES MONITORIZADAS.
 - 11.4. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TRES CANALES SIMULTÁNEOS.
 - 11.5. ANÁLISIS DE SEGMENTO ST EN AL MENOS TRES DERIVACIONES SELECCIONADAS.
 - 11.6. ANÁLISIS DE ARRITMIAS.
 - 11.7. SPO2 CON DESPLIEGUE NUMÉRICO.
 - 11.8. AL MENOS DOS CANALES DE TEMPERATURA Y GRÁFICO.
 - 11.9. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA CON AJUSTE AUTOMÁTICO DE PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DEL PACIENTE DESDE ADULTO A NEONATAL.
 - 11.9.1. CON MEDICIÓN MANUAL PROGRAMABLE A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.
 - 11.10. RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA.
 - 11.11. RESPIRACIÓN CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.
 - 11.12. CON OPCIÓN DE MODULO PARA MONITOREO DE GASTO CARDIACO.
 - 11.13. CON OPCIÓN DE MODULO PARA MONITOREO DE HIPNOSIS.
 - 11.14. CAPNOGRAFÍA ESPIRADO CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.
12. ACTIVIDAD NEUROLÓGICA.
 - 12.1. ÍNDICE BIESPECTRAL. BIS O ENTROPÍA VISUALIZADOS EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES
13. MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR.
 - 13.1. POR MEDIO DE MODULO INSERTABLE, CON DESPLIEGUE EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES ACCESORIOS
14. ACCESORIOS
 - 14.1. SENSOR DE OXIMETRÍA REUSABLE MULTISITIO Y PARA DEDO.
 - 14.2. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE DE SUPERFICIE, ESOFÁGICA O RECTAL.
 - 14.3. BRAZALETE PARA PRESIÓN NO INVASIVA EN TAMAÑOS ADULTO Y ADULTO OBESO.
 - 14.4. TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA UNO POR CANAL.
 - 14.5. CABLE Y MÓDULO DE BIS O ENTROPÍA.
 - 14.6. SOPORTE PARA BOLSA DE VENTILACIÓN.
 - 14.7. TRAMPA DE AGUA, LÍNEAS DE MUESTREO.
 - 14.8. SENSOR DE FLUJO REUSABLE.
 - 14.9. MANGUERAS CODIFICADAS POR COLOR (AIRE- AMARILLO, VERDE-OXIGENO, ÓXIDO NITROSO AZUL).
 - 14.10. CABLE PARA ECG DE SEIS PUNTAS.
15. PARA LOS QUE OFERTEN TÉCNICA SIDESTREAM
 - 15.1. TRAMPA DE AGUA.
 - 15.2. LÍNEAS DE MUESTRA.
16. PARA LOS QUE OFERTEN TÉCNICA MAINSTREAM.
 - 16.1. INCLUIR SENSOR DE CO2 REUSABLE.
 - 16.2. ADAPTADOR DE VÍA AÉREA.
17. PARA RELAJACIÓN MUSCULAR.
 - 17.1. SENSOR PIEZOELÉCTRICO O ACELERÓMETRO.
18. REGISTRO ANESTÉSICO ELECTRÓNICO.

SOFTWARE INCLUIDO EN LA UNIDAD DE ANESTESIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

 - 18.1. SOFTWARE QUE PERMITA AL ANESTESIOLOGO HACER EL REGISTRO ANESTÉSICO DE FORMA ELECTRÓNICA CON CAPTURA DE LAS TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE LOS SIGNOS VITALES DE MANERA AUTOMÁTICA CADA 1A 15 MINUTOS COMO MÍNIMO, ADEMÁS DE REALIZAR ANOTACIONES DE LOS FÁRMACOS ADMINISTRADOS Y SU DOSIS.
 - 18.2. QUE PRESENTE LA VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA. QUE INCLUYE: FICHA DE INFORMACIÓN DEL PACIENTE,



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA, EL PLAN ANESTÉSICO Y LA NOTA DE VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA.
- 18.3. EL REGISTRO TRANS ANESTÉSICO DEBERÁ DE INCLUIR LOS DATOS HEMODINÁMICOS, REGISTRO DE BALANCE HÍDRICO, REGISTRO DE FÁRMACOS Y EL REGISTRO DE EVENTOS ADVERSOS O CRÍTICOS.
 - 18.4. EL REGISTRO POST ANESTÉSICA DEBERÁ DE CONTAR CON EL REGISTRO DE ALDRETE EN UNIDAD DE CUIDADOS POS ANESTÉSICOS DEL PACIENTE, EN CASOS OBSTÉTRICOS DEBERÁ DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE INCLUIR LOS DATOS DEL RECIÉN NACIDO.
 - 18.5. EL SOFTWARE DEBERÁ DESPLEGAR EN VARIAS PESTAÑAS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: FICHA DE INFORMACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS, HISTORIAL DE CIRUGÍAS, REPORTES.
 - 18.6. CON POSIBILIDAD DE GUARDAR ELECTRÓNICAMENTE E IMPRIMIR TODA LA DOCUMENTACIÓN DEL EVENTO ANESTÉSICO.
19. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 19.1. 110V A 120V C. A (+- 10%) 60 HZ.

C. UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA.

DEFINICIÓN: SISTEMA DE ANESTESIA PARA USO EN SALAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (DEBE EXCLUIR CUALQUIER MATERIAL O COMPONENTE QUE PUEDA SUFRIR DAÑO O PROVOCAR UN RIESGO ANTE UN CAMPO MAGNÉTICO INTENSO).

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. GABINETE.
 - 1.1. UNO O DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN.
 - 1.2. VENTILADOR INTERCONSTRUIDO O INTEGRADO.
 - 1.3. MESA DE TRABAJO.
 - 1.4. REPISA PARA MONITOR. CUATRO RUEDAS, DOS CON FRENO. INDICADORES O MANÓMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL.
 - 1.5. CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: O2-VERDE, N2O-AZUL, AIRE- AMARILLO. CON CAPACIDAD DE OPERAR EN UN CAMPO DE AL MENOS 3T DE INTENSIDAD. BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MAYOR.
2. SUMINISTRO DE GASES.
 - 2.1. FLUJÓMETROS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: PARA O2 Y N2O, NEUMÁTICOS DOBLES Y PARA AIRE, NEUMÁTICO SENCILLO O DOBLE.
 - 2.2. CON ILUMINACIÓN PARA EL ÁREA DE TRABAJO.
 - 2.3. GUARDA HIPÓXICA DE 23% O MÁS.
 - 2.4. FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.
3. CIRCUITO DE PACIENTE.
 - 3.1. UNO O DOS CANISTER REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON CAPACIDAD TOTAL DE 800 G. O MAYOR.
 - 3.2. MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (DIRECTO O ADAPTADOR), QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA Y MANUAL.
 - 3.3. SISTEMA DE EVACUACIÓN ACTIVO O PASIVO. TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO DEL PACIENTE DEBERÁN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
 - 3.4. VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL). VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN. CONMUTACIÓN BOLSA-VENTILADOR.
 - 3.5. RESERVORIO DE POLVO Y AGUA.
 - 3.6. SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN
4. VENTILADOR MICRO PROCESADO E INTEGRADO.
 - 4.1. MODOS DE VENTILACIÓN: CONTROLADO POR VOLUMEN. CONTROLADO POR PRESIÓN. CONMUTACIÓN A VENTILACIÓN MANUAL. CONTROL PARA AJUSTES DE VOLUMEN, QUE CUBRA EL RANGO DE 20 ML O MENOR A 1400 ML O MAYOR.
 - 4.2. CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA, QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 6 A 60 RESPIRACIONES POR MINUTO. CONTROL Y AJUSTE DEL PEEP (NO VÁLVULA EXTERNA).
 - 4.3. CONTROL PARA AJUSTES DE RELACIÓN I:E Y RELACIÓN I:E INVERSA. CONTROL PARA AJUSTES DE PRESIÓN INSPIRATORIA, QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 10 CM H2O A 50 CM H2O.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 4.4. CONTROL PARA AJUSTES DE PRESIÓN LÍMITE: AJUSTABLE CUBRIENDO EL RANGO DE 10-70 CM H2O.
- 4.5. SISTEMA DE COMPROBACIÓN.
- 4.6. COMPENSACIONES: DE VOLUMEN O DESACOPLO DE FLUJO DE GAS FRESCO.
5. PARÁMETROS DE VENTILACIÓN.
 - 5.1. MONITORIZADOS Y DESPLEGADOS NUMÉRICA O GRÁFICAMENTE EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR: FIO2: INTERCONSTRUÍDO, SENSOR O CELDA O TECNOLOGÍA PARAMAGNÉTICA.
 - 5.2. VOLUMEN CORRIENTE.
 - 5.3. VOLUMEN MINUTO.
 - 5.4. PRESIÓN MEDIA. PRESIÓN PICO.
 - 5.5. PEEP. DESPLIEGUE GRÁFICO DE PVA (PRESIÓN VÍAS AÉREAS). FRECUENCIA RESPIRATORIA.
6. SISTEMA DE ALARMAS.AUDIBLES Y VISIBLES: DESPLIEGUE EN MÁQUINA O EN PANTALLA DEL VENTILADOR O EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES.
 - 6.1. FIO2 (ALTA Y BAJA).
 - 6.2. VM (VOLUMEN MINUTO, ALTA Y BAJA).
 - 6.3. PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO DE GAS. FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.
 - 6.4. PRESIÓN ALTA Y BAJA DE VÍAS AÉREAS.
 - 6.5. INDICADOR EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC O DC. APNEA.
7. MONITOR DE SIGNOS VITALES.
 - 7.1. TECLADO SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA O PERILLA SELECTORA.
 - 7.2. PANTALLA TIPO TFT O LCD, DE 8" O MAYOR.
 - 7.3. POLI CROMÁTICO.
 - 7.4. CONFIGURABLE POR EL USUARIO.
 - 7.5. BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUÍDA, CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MAYOR. SOFTWARE EN ESPAÑOL.
 - 7.6. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE DOCE HORAS O MÁS.
 - 7.7. ALARMAS: AUDIOVISUALES, PREDETERMINADAS Y CONFIGURABLES POR EL USUARIO PARA TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS.
 - 7.8. PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MONITOREADOS Y DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR: FRECUENCIA CARDIACA, ECG, EN AL MENOS TRES DERIVACIONES SELECCIONABLES POR EL USUARIO. DESPLIEGUE DE AL MENOS UN CANAL. CAPNOGRAFÍA Y CAPNOMETRÍA: VALOR DE CO2 INSPIRADO Y ESPIRADO Y DESPLIEGUE DE CURVA. SPO2: DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO. AL MENOS UN CANAL DE TEMPERATURA. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, AL MENOS EN UN CANAL. DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.
8. INSTALACIÓN.
 - 8.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
 - 8.2. NEUMÁTICA PARA O2, N2O Y AIRE.

D. VIDEO LARINGOSCOPIO

DEFINICIÓN: EQUIPO VIDEO-LARINGOSCOPIO PORTÁTIL DISEÑADO PARA INTUBACIÓN EN SITUACIONES DE VÍA AÉREA DIFÍCIL, CON MONITOR A COLOR Y HOJA DE LARINGOSCOPIO DE PLÁSTICO GRADO MEDICO DESECHABLE CON SISTEMA ANTIEMPAÑANTE PARA TODO TIPO DE PACIENTE, PROVISTA DE UNA CÁMARA DE VIDEO Y CABLE DE VIDEO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED QUE FACILITE LA VISUALIZACIÓN EN LA VÍA AÉREA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INTUBACIÓN.

E. MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL.

DEFINICIÓN: MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA EL PACIENTE Y EL CIRUJANO.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. MESA RODABLE CON SISTEMA DE FRENOS ELECTRO - HIDRÁULICOS Y VÁLVULA DE EMERGENCIA.
2. LONGITUD TOTAL CON CABECERA Y PIERNAS DE 200 CM.
3. CON BASE DE ACERO INOXIDABLE.
4. COLUMNA DE ACERO INOXIDABLE.
5. BASTIDOR DE LA SUPERFICIE, RIELES LATERALES Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE.
6. RADIOTRASPARENTE EN TODAS LAS SECCIONES DE LA MESA EXCEPTO LA CORRESPONDIENTE A LA DE LA COLUMNA.
7. MESA CON SECCIONES: CABECERA CON AJUSTES DE FLEXIÓN CONTINUA +45° - 90°. DORSO CON ELEVADOR DE RIÑÓN INTEGRADO CON SISTEMA PARA DAR POSICIÓN DE NEFRECTOMÍA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICIÓN).
8. PELVIS Y MIEMBROS PÉLVICOS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES Y ABATIBLES +15° - 90° Y CON MOVIMIENTO DE TIJERA.
9. MOVIMIENTOS ELECTRO - HIDRÁULICOS A TRAVÉS DE UN CONTROL REMOTO DE: ASCENSO Y DESCENSO.
10. ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE:
 - 10.1. ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES.
 - 10.2. POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR.
 - 10.3. SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR (2 PIEZAS).
 - 10.4. SOPORTE PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS).
 - 10.5. SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS).
11. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.
12. OPERACIÓN. POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.

F. LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE.

DEFINICIÓN: EQUIPO FIJO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O MANIOBRAS QUIRÚRGICAS.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. EQUIPO NO INVASIVO, UTILIZADO EN EL QUIRÓFANO DE UNIDADES DE 2DO Y 3ER NIVELES DE OPERACIÓN.
2. COLUMNA FIJA A TECHO.
 - 2.1. INTEGRADA POR DOS LÁMPARAS.
 - 2.2. CADA LÁMPARA CON:
 - 2.2.1. BRAZO PORTA LÁMPARAS CON GIRO. LUMINARIA A BASE DE LEDS.
3. CAPACIDAD DE MOVIMIENTOS ABATIBLES DE +/- 45° O MAYOR Y AJUSTE VERTICAL DE 90 CM O MAYOR.

G. UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.

DEFINICIÓN: UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL PARA HEMOSTASIA Y CORTE, POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

1. RANGO DE POTENCIA DE 0 A 300 WATTS O MAYOR.
2. CON CUATRO EFECTOS DE COAGULACIÓN Y POTENCIAS MÁXIMAS DE SALIDA EN COAGULACIÓN.
3. MONOPOLAR DE 120 WATTS.

H. MONITOR DE RELAJACIÓN MUSCULAR

DEFINICIÓN: EQUIPO PORTÁTIL, UTILIZADO PARA TRAZAR EL RECORRIDO QUE SIGUEN ALGUNAS VÍAS NEURALES ESPECÍFICAS. EQUIPO PARA LA LOCALIZACIÓN DE NERVIOS POR ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA POR MEDIO DE UNA AGUJA. EQUIPO CON FUNCIÓN DE MONITORIZACIÓN DE AGENTES BLOQUEANTES NEUROMUSCULARES, CON RESPUESTA EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE UN ACCELERÓMETRO TRIAXIAL.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. ESTIMULADOR CON PANTALLA.
 - 1.1. ALIMENTADO POR BATERÍA.
 - 1.2. CON AJUSTE DE FRECUENCIA DE ESTÍMULO.
 - 1.3. INTENSIDAD DE CORRIENTE.
 - 1.4. CON CINCO MODOS DE ESTIMULACIÓN ENTRE LOS QUE DEBEN ENCONTRARSE.
 - 1.4.1. TREN DE CUATRO (TOF).
 - 1.4.2. DOBLE RÁFAGA (DB).
 - 1.4.3. CUENTA POSTETÁNICA (PTC).
2. ACCESORIOS:
 - 2.1. CABLE LOCALIZADOR DE NERVIOS
 - 2.2. CABLE PARA LA ACTIVACIÓN DEL MAPEO DE NERVIOS CON SONDA CUTÁNEA DE TRAZADOR
 - 2.3. MALETÍN DE TRANSPORTE.

I. MONITOR DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA

DEFINICIÓN: EQUIPO QUE MONITOREA LA ACTIVIDAD CEREBRAL EN PARTICULAR LAS ONDAS ELECTROENCEFALOGRÁFICAS, LAS CUALES SON REGISTRADAS Y PROCESADAS PARA DESPLEGAR UN ÍNDICE DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. MONITOR CON CAPACIDAD DE REGISTRAR LA ACTIVIDAD EN UNO O AMBOS HEMISFERIOS CEREBRALES TENIENDO COMO ALGORITMO DE PROCESAMIENTO LAS ETAPAS DEL SUEÑO (ALFA, BETA Y GAMMA), ARROJANDO UN ÍNDICE ALFA- NUMÉRICO (0 A 100 Y DE “A” A “E”) EN DONDE CADA NIVEL CORRESPONDE A UNA ETAPA DISTINTA DE PROFUNDIDAD DEL SUEÑO.
2. EL MONITOR PUEDE SER UTILIZADO DURANTE PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA GENERAL, SALAS DE RECUPERACIÓN, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), OBSTETRICIA Y UNIDADES DE CUIDADOS PEDIÁTRICOS Y ESTUDIOS DEL SUEÑO.
3. PANTALLA TOUCH SCREEN PARA CONTROL DE TODAS LAS FUNCIONES. CON CAPACIDAD DE INCLUIR DIFERENTES ETIQUETAS POR EVENTOS.
4. CON PUERTO USB Y BLUETOOTH PARA EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO.
5. MEMORIA INTERNA DE 100 HORAS DE ALMACENAMIENTO.
6. TAMAÑO DE LA PANTALLA DE 8.4”
 - 6.1. CON UNA RESOLUCIÓN DE 800 X 600.
 - 6.2. PESO DEL MONITOR DE 2.1 KG.
7. CUENTA CON BATERÍA INTERNA DE LITIO CON UNA DURACIÓN DE 120 MINUTOS EN SU MÁXIMA CAPACIDAD.
8. CUENTA CON CERTIFICADO ISO 13485 “BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA” EMITIDO POR UN ÓRGANO INTERNACIONAL, CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN Y REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO.
9. ACCESORIOS
 - 9.1. CABLE DE 3 PUNTAS PARA MONITORIZACIÓN DE 1 HEMISFERIOS.
 - 9.2. CABLE DE 5 PUNTAS PARA MONITORIZACIÓN DE 2 HEMISFERIOS
10. CONSUMIBLES
 - 10.1. ELECTRODOS UNIVERSALES DE EEG.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MOBILIARIO REQUERIDO

A. MESA DE RIÑÓN SENCILLA

MESA RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE FABRICADO CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON BARANDAL DE ALAMBRO DE 3/8" DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 ACABADO PULIDO ESTRUCTURA TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL 18 ACABADO PULIDO LLANTA DE 4" EN COLOR NEGRO. MEDIDAS 147X65X100

B. MESA PASTEUR CHICA

FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 20 TIPO 304, BARANDAL DE ALAMBRO DE 3/8" DE ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL. 18 ACABADO PULIDO, LLANTAS DE 4" EN COLOR NEGRO MEDIDAS 50X40X100cm.

C. MESA PASTEUR GRANDE

FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 20 TIPO 304, BARANDAL DE ALAMBRO DE 3/8" DE ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL. 18 ACABADO PULIDO, LLANTAS DE 4" EN COLOR NEGRO MEDIDAS 60X40X100cm

D. MESA DE MAYO

FABRICADO ARO PORTA CHAROLA CON SOLERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL 16 TIPO 304, INCLUYE CHAROLA MAYO EN CAL 20 DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304. ESTRUCTURA DE PERFIL CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" X 2" EN CAL 18, COLUMNA FIJA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" Y COLUMNA DESLIZABLE DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, PERILLA OPRESORA DE PLASTICO PARA DAR DIFERENTES MOVIMIENTOS EN COLOR NEGRO, LLANTAS DE GEL DE 3" MEDIDAS 35X60X90.

E. MESA CARRO DE CURACIONES

FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 TIPO 304, ARILLO PORTA CUBETA Y PORTA LEBRILLO DE SOLERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16. ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" DE DIAMETRO EN CAL 18 DE ACERO INOXIDABLE, CON CUBETA DE 12 LTS Y LAVAMANOS DE 2.130ML, LLANTA DE 3" EN COLOR NEGRO. MEDIDAS 80X50X105CM

F. BANCO GIRATORIO

ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CAL 18, ACABADO CROMADO, REFUERZO EN EL ASIENTO EN FORMA DE CRUZ CON SOLERA, TUERCA PARA RECIBIR EL ESPARRAGO ACABADO GALVANIZADO PARA LA ALTURA VARIABLE ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" Y DESCANSA PIES DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO, CON REGATON FIJO DE PLASTICO COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO MEDIDAS 30 DIAM X 55 A 65 CM,

G. BANCO GIRATORIO CON RESPALDO

ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CAL 18, ACABADO CROMADO, REFUERZO EN EL ASIENTO EN FORMA DE CRUZ CON SOLERA, TUERCA PARA RECIBIR EL ESPARRAGO ACABADO GALVANIZADO PARA LA ALTURA VARIABLE. RESPALDO FABRICADO DE LAMINA DE ACERO Y SOPORTE DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO. ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" Y DESCANSA PIES DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO, CON REGATON FIJO DE PLASTICO COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO MEDIDAS: 32 A 35 X 30 DIAM. X 87.5 A 97.5 cm DE ALTURA VARIABLE.

H. CUBETA DE PATADA

CUBETA DE 12 LITROS TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS. 27CM DE ALTURA X 31CM DE DIAMETRO SUPERIOR Y 19.5CM DE DIAMETRO INFERIOR CON PORTA CUBETA RODABLE TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE, BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE NEGRO, LLANTAS DE HULE EN COLOR NEGRO TIPO BOLA DE 1 5/8" DE DIAMETRO

I. TRIPIE O PORTA VENOCLISIS

FABRICADO ANTENA TELESCOPICA DE TUBO ACERO DE 1/2" EN CAL 18, CON CRUCETA DE 2 GANCHOS DE TUBO DE ACERO DE 3/8" ACABADO CROMADO, BASE DE 5 APOYOS EN PERFIL DE ACERO DE 2X1" EN CAL.18 ACABADO CROMADO O ESMALTADO. TUBO PARA PERMITIR EL ENSAMBLE DE LA BASE Y ANTENA TELESCOPICA 1" DE ACERO EN CAL. 18 ACABADO CROMADO, PERILLA OPRESORA PARA DAR AJUSTES DE ALTURA DE PLASTICO COLOR NEGRO, LLANTAS DE DOBLE HUELLA DE 2" TIPO YOYO. MEDIDAS 50X50X125 A 210cm.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 7

REQ. 533
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
ANEXO 7
INSUMOS INCLUIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO

1. CONSUMIBLES PARA ANESTESIA GENERAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA' TODO TIPO DE PACIENTES)	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1	PIEZA
TUBO ENDOTRAQUEAL	1	PIEZA
TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO	1*	PIEZA
CÁNULA DE GUEDEL	1	PIEZA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO O CIRCUITO TIPO BAIN (PARA CUALQUIER TIPO DE PACIENTE)	1	PIEZA
MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA
BICARBONATO DE SODIO SI 7.5%/10ML	1	PIEZA
BOLSA RESERVORIO	1*	PIEZA
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1	PIEZA
MASCARILLA LARINGEA	1*	PIEZA
MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO Y PEDIÁTRICO	1*	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO	2	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCISIS	1	PIEZA
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION	2	PIEZA
DOMO PARA PRESIÓN INVASIVA	1*	PIEZA
SEVOFLUORANO	A CONSUMO	
ATROPINA	1	ÁMPULA
BROMURO DE ROCURONIO	2	ÁMPULA
PROSTIGMINA	1	ÁMPULA
KETOROLACO	1	ÁMPULA
BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG	1	ÁMPULA
GUANTES ESTERILES QUIRURGICOS	1	PAR
ESTILETES DE INTUBACION TODAS LAS MEDIDAS	1*	PIEZA
CANULA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
CAL CALCICA	A CONSUMO	
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA	1	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1	PIEZA
HOJA DESECHABLE PARA VIDEO LARINGOSCOPIO	1*	PIEZA
FENTANIL	1*	PIEZA
EFEDRINA	1*	PIEZA
KETAMINA	1*	PIEZA
NALBUFINA	1*	PIEZA
TIOPENTAL	1*	PIEZA
ETOMIDATO	1*	PIEZA
DESFLORANO	1*	PIEZA
SUGAMMADEX	1*	PIEZA
DEXMETOMIDINA	1*	PIEZA
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.		



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2. CONSUMIBLES PARA ANESTESIA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA TODO TIPO DE PACIENTES)	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA
EQUIPO DE BLOQUEO	1	PIEZA
PUNTAS NASALES	1	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE	1	PIEZA
AGUJA ESPINAL WHITACRE O QUINCKE	1	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCLISIS	1	PIEZA
MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA .
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION	2	PIEZA
LIDOCAÍNA 2%	1	PIEZA
LIDOCAÍNA 1%	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
KETOROLACO	1	PIEZA
ROPIVACAÍNA (0.2 A 0.7%) Y/ O BUPIVACAÍNA PESADA	1	PIEZA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO	1*	PIEZA
CÁNULA DE GUEDEL	1*	PIEZA
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)	1*	PIEZA
ATROPINA	1	ÁMPÜ
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS	1	PAR
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1*	PIEZA
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1*	PIEZA
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA	1*	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.		



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

3. CONSUMIBLES PARA SEDACIÓN.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (TAMANOS ADULTO Y PEDIÁTRICO DE ACUERDO AL PACIENTE)	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
PUNTAS NASALES	1	PIEZA
MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO. ESTERIL Y DESECHABLE.	1	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCLÍISIS	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
CÁNULA DE GUEDEL	1*	PIEZA
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1*	PIEZA
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1*	PIEZA
KETOROLACO	1	ÁMPULA
ATROPINA	1	ÁMPULA
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS	1	PAR
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO PLACA PARA ELECTROCIRUGIA	1*	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)	1*	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.		



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 8

REQ. 533
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
ANEXO 8
CONSTANCIA DE VISITA

EL C. ____ _ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. QUE EN MI CARÁCTER DE ____ DE LA EMPRESA ____.

PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ____, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ____ PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIROFANO PARA ANESTESIA Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN QUE HABRÁN DE PRESENTARSE LOS SERVICIOS DEL PROCEDIMIENTO CITADO.

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR:
PUESTO	FECHA
FIRMA	FIRMA
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 9

REQ. 533
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
ANEXO 9
MARCA, MODELO Y FABRICANTE DE LOS EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	FABRICANTE	MODELO
UNIDAD DE ANESTESIA AVANZADA			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			
UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA			
MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA			
LÁMPARA QUIRURGICA DOBLE			
VIDEO LARINGOSCOPIO			
MONITOR DE RELAJACIÓN MUSCULAR			
MONITOR PROFUNDIDAD ANESTESICA			
MESA DE RIÑÓN SENCILLA			
MESA PASTEUR GRANDE			
MESA PASTEUR CHICA			
MESA DE MAYO			
MESA CARRO DE CURACIONES			
BANCO GIRATORIO			
BANCO GIRATORIO CON RESPALDO			
CUBETA DE PATADA			
TRIPIES O PORTA VENOCLISIS			
MONITOR DE GASTO CARDIACO NO INVASIVO (CUANDO SE REQUIERA)			



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

INSUMOS

1. CONSUMIBLES PARA ANESTESIA GENERAL.

DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	LABORATORIO
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA TODO TIPO DE PACIENTES)		
JERINGA 20 ML		
JERINGA 10 ML		
JERINGA 5 ML		
JERINGA 3 ML		
JERINGA 1 ML		
AGUJA HIPODÉRMICA		
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER		
TUBO ENDOTRAQUEAL		
TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO		
CÁNULA DE GUEDEL		
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO O CIRCUITO TIPO BAIN (PARA CUALQUIER TIPO DE PACIENTE)		
MEDIAS ANTIEMBOLICAS		
BICARBONATO DE SODIO SI 7.5%/10ML		
BOLSA RESERVORIO		
MASCARILLA PARA ANESTESIA		
MASCARILLA LARINGEA		
MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO Y PEDIÁTRICO		
CATETER INTRAVENOSO		
EQUIPO PARA VENOCLISIS		
AGUA INYECTABLE DE 10 ML		
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION		
DOMO PARA PRESIÓN INVASIVA		
SEVOFLUORANO		



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	LABORATORIO
ATROPINA		
BROMURO DE ROCURONIO		
PROSTIGMINA		
KETOROLACO		
BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG		
GUANTES ESTERILES QUIRURGICOS		
ESTILETES DE INTUBACION TODAS LAS MEDIDAS		
CANULA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO		
PROPOFOL 20 ML		
CAL CALCICA		
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA		
LAPIZ MONOPOLAR 0 PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO..		
HOJA DESECHABLE PARA VIDEO LARINGOSCOPIO		
FENTANIL		
EFEDRINA		
KETAMINA		
NALBUFINA		
TIOPENTAL		
ETOMIDATO		
DESFLORANO		
SUGAMMADEX		
DEXMETOMIDINA		

*** DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.**



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2. CONSUMIBLES PARA ANESTESIA REGIONAL

DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	LABORATORIO
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA TODO TIPO DE PACIENTES)		
JERINGA 20 ML		
JERINGA 10 ML		
JERINGA 5 ML		
JERINGA 3 ML		
JERINGA 1 ML		
AGUJA HIPODÉRMICA		
AGUA INYECTABLE DE 10 ML		
EQUIPO DE BLOQUEO		
PUNTAS NASALES		
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE		
AGUJA ESPINAL WHITACRE O QUINCKE		
EQUIPO PARA VENOCLISIS		
MEDIAS ANTIEMBOLICAS		
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION		
LIDOCAÍNA 2%		
LIDOCAÍNA 1%		
PROPOFOL 20 ML		
KETOROLACO		
ROPIVACAÍNA (0.2 A 0.7%) Y/ O BUPIVACAÍNA PESADA		
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO		
CÁNULA DE GUEDEL		
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)		
ATROPINA		
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS		
MASCARILLA PARA ANESTESIA		
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER		
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA		
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO		
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.		



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

3. CONSUMIBLES PARA SEDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	LABORATORIO
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (TAMAÑOS ADULTO Y PEDIÁTRICO DE ACUERDO AL PACIENTE)		
JERINGA 20 ML		
JERINGA 10 ML		
JERINGAS ML		
JERINGA 3 ML		
JERINGA 1 ML		
AGUJA HIPODÉRMICA		
PUNTAS NASALES		
MEDIAS ANTIEMBOLICAS		
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y		
EQUIPO PARA VENOCÁLISIS		
PROPOFOL 20 ML		
CÁNULA DE GUEDEL		
MASCARILLA PARA ANESTESIA		
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER		
KETOROLACO		
ATROPINA		
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS		
AGUA INYECTABLE DE 10 ML		
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO		
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO		
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)		
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO		
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.		



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 10

REQ. 533
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
ANEXO 10
COSTOS UNITARIOS

PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROCEDIMIENTO
1	6,524	16,286	ANESTESIA GENERAL
	15,377	38,421	ANESTESIA REGIONAL
	4,307	10,743	SEDACIÓN



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 11

REQ. 533

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 11

CANTIDADES Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERIA

No.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	MATUTINO 7:00 a 14:30	VESPERTINO 14:00 a 21:30	NOCTURNO A 21:00 a 7:30	NOCTURNO B 21:00 A 7:30	FIN DE SEMANA	TOTAL
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	1	1	1	1	1	5
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	2	2	1	1	1	1	6
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	3	3	2	2	2	12
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	1	1	1	1	1	5
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	2	1	1	1	1	6
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	1	1	1	1	1	5
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	1	1	1	1	1	5
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	4	2	2	2	2	12
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	4	1	1	1	1	8
10	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GONZALO RIO ARRONTE"	5	2	1	1	1	1	6
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	2	1	1	1	1	6
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ	6	4	2	1	1	1	9



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	MATUTINO 7:00 a 14:30	VESPERTINO 14:00 a 21:30	NOCTURNO A 21:00 a 7:30	NOCTURNO B 21:00 A 7:30	FIN DE SEMANA	TOTAL
	NAVARRO"							
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	6	6	3	2	2	3	16
14	HOSPITAL DE LA MUJER	6	5	2	1	1	1	10
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	3	3	1	1	1	9
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	1	1	1	1	1	5
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	2	1	1	1	1	6
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	1	1	1	1	1	5
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	1	1	1	1	1	5
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	1	1	1	1	1	5
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA, TEHUACAN	10	3	1	1	1	1	7
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	3	2	1	1	1	8
TOTAL			53	32	25	25	26	161



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
 - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
 - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
 - IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
 - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL**



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-155-533/2020 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA-2021- PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE --